

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

CERTIFICA:

Que la planta de empleos de la Personería Municipal de Ibagué - Tolima, es insuficiente para atender las necesidades planteadas por la Personería Delegada de Vigilancia Administrativa y Gestión Pública, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil que ejecute el siguiente objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO APOYO JURÍDICO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS OBSERVATORIO Y VEEDURIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL, Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA.

En tal sentido, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA CECILIA OSPINA AVILÉS

Directora Administrativa y Financiera (E)

Apoyo Jurídico: MARÍA DEL CARMEN VILA BARRIOS / Contratista